|  |  |
| --- | --- |
| RADICACIÓN | 2516220 |
| HECHOS | LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL |
| QUEJOSO | ANÓNIMO(A) ANÓNIMO(A) |
| DELEGADO | ${delegado} |
| DOCUMENTO | 2030405060 |
| GENERO | SIN DATOS |
| AUTO | ${numero\_de\_auto} |

**ASUNTO POR TRATAR**

Por medio del cual el Personero Delegado para la Potestad Disciplinaria \_\_\_ o el (la) Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, procede a declararse impedido para conocer las diligencias de la referencia.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

El Despacho advierte la existencia de la causal de impedimento señalada en el numeral \_\_\_\_ del artículo 104 de la Ley 1952 de 2019; toda vez que …

Por lo anterior, el (la) suscrito(a) se declara impedido para continuar conociendo del proceso, suspende la actuación en el mismo y remite el proceso al superior para lo de su cargo, de conformidad con lo normado en el artículo 107 de la Ley 1952 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el (la) Personero(a) Delegado(a) para la Potestad Disciplinaria \_\_\_ o el (la) Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declararse impedido para continuar conociendo de las presentes diligencias por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO**:Suspender la actuación y remitir el proceso N° ER \_\_\_\_/\_\_\_\_\_, (a quien corresponda según la reasignación de funciones establecida en la Resolución No. 71 de 07 de febrero de 2022 expedida por el Personero de Bogotá D.C.), para lo de su cargo.

**TERCERO:** Comunicar por secretaría común de la potestad disciplinaria la decisión a los sujetos procesales y súrtanse las actuaciones procesales subsiguientes.

**CUARTO:** Contra lo dispuesto en el presente proveído, no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOMBRE PERSONERO(A) DELEGADO(A) o DIRECTOR(A) DE INVESTIGACONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO**

Personero(a) Delegado(a) o Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

Elaboró: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Revisó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Aprobó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia